



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 22 de marzo del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) dos inasistencias justificadas de las regidoras Nadia Edith Bernal Jiménez y Anel Zarina Cabrales Pérez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo al exhorto y de propuesta conmemorativa del Primer Ayuntamiento Paritario en el Municipio de Tepic, como una acción de visualizar las libertades democráticas de las mujeres y hombres del Municipio.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS).
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de acuerdo presentado por parte del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para la aplicación del programa de regularización de adeudos.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar iniciar el procedimiento para la actualización de



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Tepic, Nayarit.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el programa de Apoyo Iluminando Caminos, Tepic Avanza, en beneficio de las localidades y colonias de la zona rural del Municipio de Tepic, Nayarit.

7.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al exhorto y de propuesta conmemorativa del Primer Ayuntamiento Paritario en el Municipio de Tepic, como una acción de visualizar las libertades democráticas de las mujeres y hombres del Municipio. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La regidora María del Carmen Ávalos Delgado** comenta que el dictamen fue proyectado en la Comisión de Equidad y Género, con la finalidad de convertir al Municipio en el Primer Ayuntamiento Paritario, ante el empoderamiento de las mujeres en las agendas de igualdad, por lo que se colocó el listado conforme a la lista del Cabildo, colocándose una mujer y un hombre, por lo que se solicita el apoyo de todos los integrantes para que sea aprobado, ya que se presente sea presentada la placa conmemorativa para el día 25 de marzo del año en curso.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** expresa que como parte integrante de la Comisión de Equidad y Género, realiza la propuesta para que se incluya en la placa conmemorativa que la integración sea establecida conforme al Bando Solemne, ya que como es un tema de paridad y no un tema de sexo y para ello felicita a la regidora María del Carmen Ávalos Delgado por estar preocupada en dicho tema.

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** comenta que se hizo la propuesta en la Comisión de Equidad y Género, porque el Municipio de Tepic es un Ayuntamiento Paritario, porque cuenta con la mitad de hombres y mujeres y para ello apoya la propuesta que realizó la Síndica Municipal para que su integración sea conforme al Bando Solemne.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a circled signature at the top and several others below.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que la propuesta de la placa es para visualizar la paridad y como se encuentra es la manera correcta, porque si se establece de manera diferente denotara que haya un trato preferencial y no habrá equidad.

La regidora María del Carmen Reyes Ramos comenta que la propuesta como se presenta es la manera correcta, porque evitara que sobresalga uno de otro y todos son iguales.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, sometiéndose primeramente el dictamen de manera general aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.

Asimismo, el Presidente Municipal somete a votación de manera particular la propuesta de integración de la placa conmemorativa del Primer Ayuntamiento Paritario conforme a la propuesta presentada en el dictamen resultando 12 votos a favor y 4 votos en contra de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y de las y los regidores Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas y Rodolfo Santillán Huerta. De igual manera se somete a votación la propuesta presentada por la Síndica Municipal donde propone que su integración sea establecida conforme al Bando Solemne, resultando 4 votos a favor de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y de las y los regidores Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas y Rodolfo Santillán Huerta y 12 votos en contra del Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt.

De la misma manera, el Presidente Municipal informa al Honorable Cabildo la propuesta que resultó ganadora es conforme a la señalada en el dictamen que emitió la Comisión de Equidad y Género, aprobándose por Mayoría con 12 votos a favor y 4 votos en contra. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice el impulso de desarrollo de la placa conmemorativa en metal para visualizar el Primer Ayuntamiento Paritario del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para el diseño creativo e institucional de la Placa Conmemorativa.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

**TERCERO.-** El contenido de la Placa Conmemorativa será solemne e incluyente teniendo en su cuerpo los nombres de las y los integrantes del Cabildo.

**CUARTO.-** Se autorice la colocación de la Placa Conmemorativa en el interior del edificio del Ayuntamiento de Tepic, para el día 25 de marzo del 2019 (Coincidente con la conmemoración del día naranja).

**QUINTO.-** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para las gestiones logísticas del presupuesto y para los trabajos que ocupa la elaboración de la Placa Conmemorativa.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS). El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** comenta que el presente dictamen se discutió en la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, donde participaron la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología y el Instituto Municipal de Planeación de Tepic, donde a través de sus titulares realizaron un excelente trabajo desde la administración pasada, mismo que se demuestra en el capítulo de los antecedentes, es por ello que se solicita su voto de confianza para que sea aprobado, ya que es un instrumento de planeación y se está abierto a que se pueda enriquecer conjugando todos los esfuerzos.

**El Secretario del Ayuntamiento registra la asistencia de la regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, encontrándose (17) integrantes del Cabildo para el desarrollo de la sesión.**

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** expresa que como Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Económico y Social, fue invitado a los trabajos de la elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable que realizó la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, donde el Gobierno del Estado le pidió el apoyo al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que su postura no es de negatividad, ya que al revisar las 317 páginas que contiene el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, se denota que se debe tomar en cuenta la participación ciudadana y se muestra que muchas acciones están basadas en operaciones europeas de Francia y de España y allá se le da mucha preferencia al transporte público; es por ello que las consultas públicas deben ser más amplias para que al momento de aprobarse el Plan Integral no sea una imposición por parte de la administración municipal.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que se ampliaron las reuniones para explicar más sobre el Plan Integral de Movilidad Sustentable y al momento de que se dictaminó por parte de la Comisión se decidió presentar el dictamen en la Secretaría del Ayuntamiento con toda la información para que lo conozca el Honorable Cabildo, ya que los trabajos se vienen realizando desde la administración municipal anterior y no es una imposición por parte de la Comisión, sino que es un instrumento de planeación que se puede enriquecer e ir modificando con el transcurso del tiempo.*

*El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que su posición es a favor del Plan Integral de Movilidad Sustentable, ya que es un referente y solicita que los indicadores sean evaluados cada seis meses para que se pueda estar midiendo.*

*La Lic. Raquel Carolina Saizar Velarde, Directora General del Instituto Municipal de Planeación comenta que se realizaron muchas mesas de trabajo para la realización de las consultas y estrategias para la realización del Plan Integral de Movilidad Sustentable desde el año 2017 y 2018, con la finalidad de que se conocieran y se revisaran las propuestas para enriquecer el plan.*

*El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología expresa que el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable es un instrumento de políticas de desarrollo, donde se plasmó la participación ciudadana haciéndose referencia de las políticas internacionales donde México ha suscrito muchos convenios referente al tema y se tiene como compromiso realizar mejores las cosas vinculando a la sociedad.*

*El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que su postura no es de negatividad, está consciente de que los planes son para mejorar, pero requieren una mayor participación de la población en las consultas públicas, ya que en muchas ocasiones solo participaron sectores minoritarios, es por ello, que solicita se realice un mayor estudio para la ampliación de las consultas.*

*El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que como todo plan es un documento indicativo que puede mejorarse, ya que en él se establecen las opiniones y las percepciones de los interesados y como todo instrumento de planeación es perfectible se modificará donde la población indique.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Tepic (PIMUS).

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General del Instituto Municipal de Planeación, para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 53 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de acuerdo presentado por parte del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para la aplicación del programa de regularización de adeudos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que es una propuesta de programa de descuentos que presenta la Junta de Gobierno del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, para que sea subsidiado por el Ayuntamiento.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que desea realizar una precisión con la finalidad de que se obtenga una mayor recaudación por parte del SIAPA Tepic, toda vez que en el punto de acuerdo que aprobó la Junta de Gobierno del SIAPA Tepic, señala que el Ayuntamiento subsidiara los porcentajes de descuento y su inquietud es que desea saber si existe un tope o límite por parte de la Tesorería, ya que además considera que se debe agregar a dicho punto de acuerdo en su parte final, lo siguiente: y conforme a lo contemplado en el Presupuesto de Egresos 2019. Asimismo considera que se debe ampliar un mes más el plazo de pagos para todos los Sindicatos, para que ellos puedan disponer de ese derecho, como de todos los beneficios que se otorgan a los trabajadores del SUTSEM.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, se estableció que la Junta de Gobierno del SIAPA Tepic, tiene autorizado celebrar convenios con los usuarios del servicio, por lo que al señalarse que los descuentos que realice dicho organismo los absorba el Ayuntamiento, ya que los considera injustos porque siempre se le hacen préstamos y es ahí en esa cuenta donde deberían abonarse y asimismo debería hacerse un programa más agresivo para que se pueda recaudar.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*El regidor German Enrique Macedo expresa que sería necesario conocer la cartera vencida y cuál ha sido la estrategia para recuperar los adeudos y conocer si la población se ha presentado a pagar y si por parte del organismo ha tenido una alza en pagos por parte de los usuarios, ya que sería necesario conocer la situación actual del SIAPA Tepic.*

*La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz pregunta si se ha tomado alguna acción para combatir las tomas clandestinas, porque hay muchos comentarios de usuarios que para regularizarse es muy costoso y sobre todo le gustaría que se incorporara al programa a las personas que se encuentran en dicha situación de regularización.*

*La regidora María del Carmen Reyes Ramos comenta que sería necesario que se trabajara en crear un Departamento de Cobranza para que fuera el único encargado para su realización y se pudiera tener excelentes logros.*

*La regidora María del Carmen Ávalos Delgado expresa que le han comentado de que en algunos ejidos se cobra el agua potable por parte del SIAPA Tepic, tal es el caso de Camichín de Jauja.*

*El regidor Rodolfo Santillán Huerta comenta que el SIAPA Tepic, no cobra el agua potable de Camichín de Jauja, solo apoya al comité del agua del ejido con la impresión de los recibos de cobro.*

*El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que el subsidio que se otorgue al SIAPA Tepic, pase a formar parte a la cuenta de préstamos que se ha otorgado con anterioridad y en base a ello, con todos sus antecedentes se tome la decisión más sólida para que haya más elementos.*

*El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que no se puede perder más tiempo para que el SIAPA Tepic, pueda realizar una mejor recaudación donde realice un agresivo programa para recuperar cartera vencida, ya que existe deuda de más de 10 años y en donde mucha de ella es irrecuperable, por lo que se deben emprender mejores acciones lo más pronto posible, porque la Comisión Federal de Electricidad están realizando amenazas de corte del servicio de energía eléctrica a los pozos del SIAPA Tepic.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor, 1 voto en contra del regidor Carlos Barrón Mayorquín y 5 votos en abstención de las y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*



**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al SIAPA Tepic, para que por conducto del Director General aplique el programa de descuentos con vigencia de marzo-abril del 2019, aplicándose el subsidio conforme a los porcentajes autorizados en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Integral de Agua Potables y Alcantarillado de Tepic, de fecha 07 de marzo del 2019. Asimismo se autoriza la exención del pago a dependencias, asilos y/o cualquier asociación sin fines de lucro, esto es que viva del apoyo de la ciudadanía, con la limitante que será única y exclusivamente potestad del Presidente de la Junta de Gobierno, previo soporte documental solicitar la exención del pago.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que cubra los porcentajes de subsidio y exención autorizados al SIAPA Tepic.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**PROGRAMA DE DESCUENTOS**

**Comercial**

PORCENTAJE EN EL RECARGO	PORCENTAJE EN EL REZAGO	REQUISITOS ADICIONALES	OBSERVACIONES
100%	20%	Se accede al descuento en el rezago pagando también el 2019 con el porcentaje autorizado (20%) y firmando convenio donde se comprometen a pagar 2020 y 2021 en los respectivos meses de descuento de pago anticipado, asimismo a quien aplique deberá instalar medidor en cada negocio beneficiado. En caso de incumplimiento se les devolverá el saldo descontado en el rezago del 2019, en el año que se incumpla el convenio.	Aplicado a los agremiados de las cámaras empresariales
100%	10%	Comercio en General, sin convenio, pago en una sola exhibición y pago anticipado del 2019.	Aplicado a todas las tarifas comerciales
100%	Hasta un 50%	Comerciales con un adeudo mayor a 36 meses en situación de vulnerabilidad.	Previo estudio socioeconómico y con autorización del Director (casos muy particulares) e instalación del medidor.

**Domestico**

PORCENTAJE EN EL RECARGO	PORCENTAJE EN EL REZAGO	REQUISITOS ADICIONALES	OBSERVACIONES
100%	15%	Sin convenio, pago en una sola exhibición	Pago en una sola exhibición adelantando 1 mes y a quien aplique cambiar de tarifa fija a tarifa medida; el medidor será subsidiado por el organismo hasta agotar existencia (500 medidores mecánicos), cuando se agoten los medidores, el usuario podrá cubrir los gastos del medidor hasta en 3 mensualidades con cargo a su recibo.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

100%	10%	50% pago inicial	Se les descuenta el 100% en el recargo más un 10% adicional en el rezago, y con posibilidad de convenir hasta 4 meses o más dejando un 50% como pago inicial del adeudo restante y a quien aplique cambiar de tarifa fija a tarifa medida, el medidor será subsidiado por el organismo hasta agotar existencia (500 medidores mecánicos), cuando se agoten los medidores, el usuario podrá cubrir los gastos del medidor hasta en 3 mensualidades con cargo a su recibo.
100%	5%	30% pago inicial	Se les descuenta el 100% en el recargo más un 5% adicional en el rezago y con posibilidad de convenir hasta 4 meses o más dejando un 30% como pago inicial de adeudo restante y a quien aplique cambiar de tarifa fija a tarifa medida, el medidor será subsidiado por el organismo hasta agotar existencia (500 medidores mecánicos) cuando se agoten los medidores, el usuario podrá cubrir los gastos del medidor hasta en 3 mensualidades con cargo a su recibo.

**Escuelas Públicas**

PORCENTAJE EN EL RECARGO	PORCENTAJE EN EL REZAGO	REQUISITOS ADICIONALES	OBSERVACIONES
N/A	N/A	Sin convenio, pago en una sola exhibición, solo aplica para preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, universidad.	Pago en una sola exhibición de 1 año de adeudo con su tarifa actual, se le colocara kit de medición el cual será subsidiado por el Organismo hasta agotar existencia (60 medidores electromagnéticos) cuando se agoten los medidores, el usuario deberá cubrir los gastos del medidor hasta en 3 mensualidades con cargo a su recibo.

- Se acuerda que con previo dictamen se subsidie porcentaje de hasta el 100% para Instituciones como asilos de ancianos y Cruz Roja.
- Se amplía el periodo al 30 de abril del 2019 para el programa de regularización de tomas clandestinas.
- Se acuerda que a cualquier trabajador sindicalizado del Ayuntamiento u Organismos Descentralizados se apliquen los mismos beneficios en descuento que los trabajadores del SUTSEM.
- Se acuerda que para todos los Sindicatos se amplía el plazo hasta del día 30 de abril del 2019.

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar iniciar el procedimiento para la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal



Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que a la fecha no se ha aprobado ninguna tabla de valores unitarios de suelo y construcción, ya que la última fue aprobada por el Honorable Cabildo el 15 de septiembre del 2017, es por ello, que se requiere realizar una revisión ante el Instituto Catastral del Estado, referente a los factores de valor de acuerdo al tipo de zona, tales como ubicación y desarrollo, para presentar una propuesta ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que en el dictamen aparece que existen errores, ahí es ver quien tiene el problema si es por parte del Ayuntamiento o del Congreso del Estado, ya que hace poco tiempo fueron modificadas las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que los errores que existen son en los factores de valor de acuerdo al tipo de zona y se requiere realizar un trabajo a conciencia donde primero se analizaran y de manera posterior se presentara la propuesta ante el Congreso del Estado.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 2 votos en abstención de los regidores María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza iniciar el Procedimiento para la revisión, análisis y la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal, solicitar al H. Congreso del Estado de Nayarit y al Instituto Catastral del Estado de Nayarit, se inicie el procedimiento de revisión, análisis y la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Tepic, Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el programa de Apoyo Iluminando





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Caminos, Tepic Avanza, en beneficio de las localidades y colonias de la zona rural del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

**La regidora Noelia Valdez Martínez** comenta que su voto será a favor y solo desea realizar una observación ya que para poder acceder a los beneficios del Programa, se requiere sea a través de los representantes de los Comités de Acción Ciudadana de las localidades y colonias de la zona rural del Municipio de Tepic, Nayarit, ya que en varias localidades no existen Comités y la pregunta ahí es quien se hará cargo. Asimismo pregunta que va pasar con las localidades que tienen adeudos de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad.

**El regidor Rodolfo Santillán Huerta** expresa que su voto será a favor porque se les hará justicia a la zona rural del municipio de Tepic, Nayarit, ya que serán incluidas todas las comunidades grandes y chicas sujetándose a los requisitos que señala el Programa y dentro de su demarcación existe un ejido que tiene adeudos con la Comisión Federal de Electricidad que es Pochotitán.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que en la reunión de comisión se señaló que en la carta convenio iba estar incluido el mantenimiento de las luminarias y asimismo que la comunidad estuviera al corriente en sus pagos ante la Comisión Federal de Electricidad para poderlo incorporar al programa.

**La regidora María del Carmen Ávalos Delgado** expresa que se busca lo mejor para la zona rural ya que tienen derecho a que se les brinden todos los servicios públicos, porque existen comités de acción ciudadana que a través de sus depósitos pueden solventar sus gastos y otros no, por lo que sería necesario que se quitaran los candados que aparecen en el programa para que todos los ejidos puedan acceder al beneficio sin tantos requisitos.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que fueron censadas 2297 lámparas donde el Ayuntamiento tomara el compromiso de realizar el pago de facturación de energía eléctrica, por lo que sería necesario se analizara el gasto que se va efectuar, ya que es más rentable que se compraran equipos sustentables donde a futuro sería más rentable.

**El regidor Rodolfo Santillán Huerta** expresa que comparte la opinión que realiza la regidora María del Carmen Ávalos Delgado, ya que los Comités de Acción Ciudadana tienen derechos y obligaciones, por lo que se debe estar muy atentos y vigilantes de los depósitos que tienen a su cargo, porque muchos de ellos se han convertido en negocios personales y las localidades de la zona rural esperan el beneficio del servicio de alumbrado público, por lo que su voto es a favor.



**La regidora Noelia Valdez Martínez** comenta que faltaron en incluir a varios anexos de ejidos al programa porque también tienen derecho a los servicios públicos, ya que muchas localidades pequeñas tienen adeudos ante la Comisión Federal de Electricidad, por lo que sería necesario que la administración municipal los cubriera para que pudieran tener acceso al servicio de alumbrado público.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que no se pierda de vista la Asociación Pública Privada ya que este programa podría quedar sin sentido, pero de momento es una buena solución, porque es un apoyo muy bueno para los habitantes de la zona rural ya que también son del Municipio de Tepic.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta que sacando cuentas sería un monto aproximado a pagar de \$7, 000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N), por lo que sería más rentable comprar paneles solares para ponerlos en la zona rural.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que tiene razón el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, porque la energía limpia es más barata que la que produce la Comisión Federal de Electricidad, por lo que sería necesario analizar proyectos que puedan ayudar a la zona rural del Municipio de Tepic. Asimismo comenta que las comunidades rurales deben asumir el compromiso de realizar la supervisión y mantenimiento al alumbrado público, con los recursos económicos que se empleaban para el pago de la facturación de energía eléctrica y de igual manera no se puede asumir las deudas con las que cuentan porque sería muy difícil realizar los pagos por parte de la administración municipal y en los casos especiales no previstos los resolverá el Cabildo, es por ello, que se requiere que haya una obligación entre el Ayuntamiento y la Comunidad.

**La regidora María del Carmen Ávalos Delgado** comenta que se ayude a las localidades en sus gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad, para los que puedan pagar sus adeudos.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que se otorgaran todas las facilidades a las comunidades que deseen adherirse al programa donde se les solicita:

- Que si llegara existir alguna falla se informe al Departamento de Alumbrado Público.
- Que se informe de los casos no previstos referente a las comunidades indígenas.
- Que se les brindara el apoyo por parte de la Consejería Jurídica a las comunidades que tengan alguno problema ante la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de





### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente aprobar la implementación del Programa de Apoyo Iluminando Caminos, Tepic Avanza, que propone el Presidente Municipal de Tepic, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, en los términos establecidos, para que sea el H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, quien pague a través de la Tesorería Municipal la facturación de la energía eléctrica que da servicio al Alumbrado Público en las localidades o comunidades de la zona rural, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el programa. Por lo que, se autoriza al Tesorero Municipal, para el efecto y por ende realice los pagos correspondientes a la facturación de energía eléctrica que da servicio al alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad de las localidades o colonias de la zona rural en las condiciones pactadas en el programa de apoyo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, iniciar con la ejecución del Programa de Apoyo Iluminando Caminos, Tepic Avanza, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento de Tepic, para que proceda a iniciar con el procedimiento señalado en el programa.

**TERCERO.-** Se autoriza afiliarse al Programa de Apoyo Iluminando Caminos, Tepic Avanza, únicamente a las localidades o colonias de la zona rural que a través de los representantes de Comités de Acción Ciudadana reúnan los requisitos establecidos en el programa aprobado, sin excepción alguna.

**CUARTO.-** Se autoriza solicitar aprobación presupuestal por cada año faltante de la presente administración, derivado que el período de vigencia del programa aprobado concluye al término de esta administración.

**QUINTO.-** Se Instruye al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tepic, para que publique los presentes puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic o en el periódico oficial órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

**Punto No. 7.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:40) quince horas con cuarenta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled signature at the top right and several others along the right margin.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin.]*

RAQUEL MOTA RODRIGUEZ  
LA SINDICA MUNICIPAL

MARIA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUIN  
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

MARIA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

HAZEL RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTINEZ  
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

